

INFORME DEL GERENTE GENERAL

Guayaquil, febrero 2 de 2017

Señores Accionistas de
BACCARAT PLUS BAPLUSA S. A.
Ciudad.-

De mis consideraciones.

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Compañía, el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías mediante resolución numero 92.14.3.0013 publicado en el Registro oficial número 44 del 13 de Octubre de 1992, y la resolución numero 04.Q.II.001, publicado en el Registro Oficial número 289 del 10 de Marzo del 2004; y con el fin de que la Junta General de Accionistas pueda cumplir con lo prescrito en el artículo 231, numerales 2 y 4 de la Ley de Compañías, una vez que he atendido las obligaciones que me impone el artículo 263 de la mencionada Ley, procedo a someter a consideración y aprobación el siguiente informe sobre la situación de la compañía, correspondiente al ejercicio económico del **2016**

En mi opinión, los administradores han dado cumplimiento a todas las normas, estatutarias y reglamentarias, así como las resoluciones tomadas por la Junta General de Accionistas.

Las disposiciones emanadas de la Junta General de Accionistas, como ustedes conocen, han sido efectivamente cumplidas.

No se han presentado hechos extraordinarios en aspectos administrativos laborables y legales, porque principalmente las actividades de la compañía siguen sin reanudarse. La compañía no tiene personal bajo relación de dependencia.

La situación financiera de la compañía al cierre del ejercicio, y los resultados del periodo, constan en el Estados Financiero y como no se han realizado ninguna operación el Estado de Resultados está sin valoración, los mismo que deberán ser aprobados por Uds.

Respecto de recomendaciones sobre políticas y estrategias, renuevo mi compromiso de mantener comunicación directa con los accionistas para tomar las decisiones más convenientes a medida que las actividades de la compañía se vayan desarrollando.

Agradezco la confianza en mí depositada para representar a la empresa.

Atentamente,



Agustín Mera Mández
GERENTE GENERAL